

5^{ta} Jta de 4 de Febrero de 1808. sobre remision
del 4^{to} an. 1^o par.

- D. Alvaro
- D. Barceña
- D. Ocaña
- D. Ramos
- Fr. Doming.
- D. Peis
- D. Martel

En Salamanca. Dho día congregados los señores
mencionados i habiendo visto los acuerdos de las Juntas
de 25 de Mayo y 3 de Febro de los años com.^{os} para la remi-
sion del Comenta.^o Historico del 4^{to} an. 1^o par
se acordó se diga a aquellos señores q.^e en el tiempo
de q.^e en el reg.^o de la Jta celebrada aue se pro-
pone para dha impresion la edicion de Lobaína
no se juzga suficiente este paso necesitandose
con arreglo a lo mandado i dispuesto por la
4^{ta} q.^e se separe de dha edic.^o el citado
Comenta.^o se corrija omite, o adicione
conveniga i ceho i concluido este trabajo
dha 4^{ta} se presente a otra Junta la qual de-
vera haverlo al Claustro p.^a q.^e con su autori-
dad se pida la correspond.^{te} licencia al vir.
y requerido tal y al vir. Thoro imprenta
cuya dho^{ta} no puede producirse sin pre-
sentar la obra con las condic.^o expresadas,
con lo q.^e se concluyó esta Jta. q.^e firmaron



Don de Diego en ayo de ...

el no -
J. Ayala ...

[Signature]

Ledesma
[Signature]
Sec. 210

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Bone... la... 24e... 254

... 24e... 254
... 254...
...

... ..